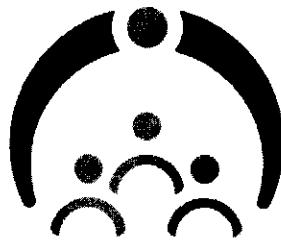




REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL



coopservivélez

Cooperativa de ahorro y crédito

2026

 coopservivelez <small>Cooperativa de Ahorros y Crédito</small>	REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL	Código: BGC-RE-01 Versión: 02
	PROCESO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	Fecha: Diciembre 2025 Pág.: 1 de 15

Categorización de la información					
Confidencialidad	Publica (PU)	Integridad	Integridad Alta (IA)	Disponibilidad	Disponibilidad Alta (DA)

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES..... 3

ARTÍCULO 1. OBJETO 3

ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN 3

ARTÍCULO 3. PRINCIPIOS RECTORES DEL PROCESO 3

ARTÍCULO 4. IDIOMA DEL PROCESO 4

ARTÍCULO 5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN 4

ARTÍCULO 6. FORMA DE PAGO 5

ARTÍCULO 7. TIEMPO DE CONTRATACIÓN 5

ARTÍCULO 8. INFORMACIÓN SUMINISTRADA A COOPSERVIVELEZ 5

ARTÍCULO 9. PARTICIPANTES 6

ARTÍCULO 10. CAUSALES DE RECHAZO 6

CAPÍTULO II. REQUISITOS PARA PARTICIPAR..... 7

ARTÍCULO 11. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN 7

ARTÍCULO 12. REQUISITOS PARA PERSONAS NATURALES 7

ARTÍCULO 13. REQUISITOS PARA PERSONAS JURÍDICAS 9

CAPÍTULO III. PROCESO DE SELECCIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL 9

ARTÍCULO 14. CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE REVISORÍA FISCAL 9

ARTÍCULO 15. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE REVISORÍA FISCAL 10

ARTÍCULO 16. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN 11

ARTÍCULO 17. FÓRMULA PARA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR HONORARIOS 12

Elaboró	Subgerencia Operativa	Revisó	Gerencia General	Aprobó	Consejo de Administración
---------	-----------------------	--------	------------------	--------	---------------------------

"ESTE DOCUMENTO IMPRESO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA"

 coopservivelez <small>Cooperativa de ahorro y crédito</small>	REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL	Código: BGC-RE-01 Versión: 02
	PROCESO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	Fecha: Diciembre 2025 Pág.: 2 de 15

Clasificación de la Información					
Confidencialidad	Publica (PU)	Integridad	Integridad Alta (IA)	Disponibilidad	Disponibilidad Alta (DA)

ARTÍCULO 18. ADJUDICACIÓN POR PUNTAJE TOTAL 13

CAPÍTULO IV. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN 13

ARTÍCULO 19. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE..... 13

ARTÍCULO 20. CONTENIDO MÍNIMO DE LA PROPUESTA 13

ARTÍCULO 21. EXPERIENCIA DEL OFERENTE..... 13

ARTÍCULO 22. ALCANCE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA 14

ARTÍCULO 23. OBLIGACIÓN CONTRACTUAL..... 14

ARTÍCULO 24. FIJACIÓN Y VIGENCIA DE PRECIOS 14

ARTÍCULO 25. INCLUSIÓN DEL IMPUESTO A LAS VENTAS..... 14

ARTÍCULO 26. ÓRGANO COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN..... 14

ARTÍCULO 27. RESERVA DE DECISIÓN..... 14

CAPÍTULO V. DISPOSICIONES FINALES 14

ARTÍCULO 28. VIGENCIA..... 14

Elaboró	Subgerencia Operativa	Revisó	Gerencia General	Aprobó	Consejo de Administración
---------	-----------------------	--------	------------------	--------	---------------------------

"ESTE DOCUMENTO IMPRESO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA"

 coopservivélez <small>Cooperativa de ahorro y crédito</small>	REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL	Código: BGC-RE-01 Versión: 02
	PROCESO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	Fecha: Diciembre 2025 Pág.: 3 de 15

Clasificación de la información					
Confidencialidad	Publica (PU)	Integridad	Integridad Alta (IA)	Disponibilidad	Disponibilidad Alta (DA)

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. OBJETO

El presente reglamento tiene por objeto regular el proceso de selección y designación de la Revisoría Fiscal en la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ COOPSERVIVÉLEZ, asegurando que dicho procedimiento se realice bajo los principios de transparencia, imparcialidad, publicidad, igualdad de condiciones y buen gobierno corporativo En concordancia con la normativa aplicable.

ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente reglamento será aplicable a todas las personas jurídicas que se postulen para ejercer la Revisoría Fiscal en COOPSERVIVÉLEZ, así como a los órganos internos responsables de la convocatoria, evaluación y elección, garantizando que el proceso se desarrolle conforme a los principios de transparencia, igualdad y buen gobierno, en armonía con la normativa vigente y los Estatutos de la Cooperativa.

ARTÍCULO 3. PRINCIPIOS RECTORES DEL PROCESO

El proceso de selección de la Revisoría Fiscal en COOPSERVIVÉLEZ se regirá por los siguientes principios, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 79 de 1988, Ley 454 de 1998, Decreto 962 de 2018, la Circular Básica Jurídica – Título IV, la Carta Circular 21 de 2022 – Guía de Buen Gobierno, y los Estatutos de la Cooperativa:

1. Transparencia.

Se garantizará la publicidad de las etapas del proceso, el acceso a la información y la trazabilidad de las decisiones, evitando cualquier práctica que afecte la confianza de los asociados.

2. Imparcialidad y Equidad.

Se asegurará igualdad de condiciones para todos los proponentes, sin privilegios ni discriminaciones, aplicando criterios objetivos en la evaluación y selección.

3. Publicidad y Participación Democrática.

La convocatoria, requisitos y resultados del proceso deberán ser divulgados oportunamente por los canales oficiales, permitiendo la participación informada de los asociados y delegados.

Elaboró	Subgerencia Operativa	Revisó	Gerencia General	Aprobó	Consejo de Administración
---------	-----------------------	--------	------------------	--------	---------------------------

"ESTE DOCUMENTO IMPRESO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA"

 coopservivélez Cooperativa de ahorro y crédito	REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL	Código: BGC-RE-01 Versión: 02
	PROCESO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	Fecha: Diciembre 2025 Pág.: 4 de 15

Clasificación de la información					
Confidencialidad	Publica (PU)	Integridad	Integridad Alta (IA)	Disponibilidad	Disponibilidad Alta (DA)

4. Independencia.

La elección del Revisor Fiscal deberá garantizar la ausencia de conflictos de interés, inhabilidades e incompatibilidades, conforme a la normativa vigente y a los Estatutos.

5. Responsabilidad y Buen Gobierno.

Las decisiones adoptadas deberán orientarse al fortalecimiento del control interno, la protección del patrimonio y el cumplimiento de los principios cooperativos, en armonía con las disposiciones legales y regulatorias.

6. Legalidad.

Todas las actuaciones se ajustarán estrictamente a la normativa aplicable, asegurando el respeto por los procedimientos estatutarios y las disposiciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

ARTÍCULO 4. IDIOMA DEL PROCESO

Todas las actuaciones del proceso de selección de la Revisoría Fiscal deberán realizarse en español (castellano). Los documentos que acrediten requisitos habilitantes emitidos en otro idioma deberán presentarse en su versión original con traducción al español (castellano).

ARTÍCULO 5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La contratación de los servicios objeto del presente reglamento se formalizará mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios, en concordancia con lo dispuesto en el Código de Comercio, la Ley 79 de 1988, la Ley 454 de 1998, y demás normativa aplicable al régimen cooperativo y a la contratación de servicios profesionales en Colombia.

El contrato deberá contener, como mínimo:

1. Objeto claramente definido (servicio de Revisoría Fiscal).
2. Duración conforme al periodo aprobado por la Asamblea General.
3. Honorarios y forma de pago, incluyendo impuestos aplicables.
4. Obligaciones y responsabilidades del Revisor Fiscal, según el articulado que le compete del Código de Comercio colombiano, las disposiciones de la Supersolidaria y los Estatutos de COOPSERVIVÉZ.

Elaboró	Subgerencia Operativa	Revisó	Gerencia General	Aprobó	Consejo de Administración
---------	-----------------------	--------	------------------	--------	---------------------------

"ESTE DOCUMENTO IMPRESO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA"

 coopservivélez <small>Cooperativa de ahorro y crédito</small>	REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL	Código: BGC-RE-01 Versión: 02
	PROCESO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	Fecha: Diciembre 2025 Pág.: 5 de 15

Clasificación de la Información					
Confidencialidad	Publica (PU)	Integridad	Integridad Alta (IA)	Disponibilidad	Disponibilidad Alta (DA)

5. Cláusulas de independencia, inhabilidades e incompatibilidades, conforme a la normativa vigente y al presente reglamento.
6. Condiciones de terminación anticipada, por incumplimiento o pérdida de requisitos habilitantes.

ARTÍCULO 6. FORMA DE PAGO

El pago de los honorarios se efectuará mensualmente, mes vencido, previa presentación de la factura correspondiente y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El desembolso se realizará conforme a lo pactado en el contrato de prestación de servicios, incluyendo los impuestos aplicables y las retenciones exigidas por la normativa tributaria vigente en Colombia.

ARTÍCULO 7. TIEMPO DE CONTRATACIÓN

El contrato de prestación de servicios para la Revisoría Fiscal tendrá la misma vigencia o periodo igual al establecido en el estatuto de COOPSERVIVÉLEZ.

La Asamblea podrá reelegir al mismo Revisor Fiscal por períodos sucesivos, sin exceder el límite máximo de seis (6) años consecutivos, conforme a lo dispuesto en los Estatutos y la normativa aplicable.

Parágrafo: En caso de tratarse de una persona jurídica, al menos cada seis (6) años se deberá rotar los revisores fiscales principales y suplentes.

ARTÍCULO 8. INFORMACIÓN SUMINISTRADA A COOPSERVIVELEZ

COOPSERVIVÉLEZ, en aplicación del principio de buena fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información aportada por el proponente es veraz, completa y corresponde a la realidad.

No obstante, la Cooperativa se reserva el derecho de verificar la autenticidad y exactitud de la información suministrada, así como de requerir aclaraciones o documentos adicionales cuando lo considere necesario para garantizar la transparencia del proceso.

El proponente será responsable por la veracidad y legalidad de los documentos presentados, y cualquier falsedad, omisión o inexactitud constituirá causal de rechazo de la propuesta y podrá dar lugar a las acciones legales correspondientes, conforme a la normativa vigente y a los Estatutos de COOPSERVIVÉLEZ.

Elaboró	Subgerencia Operativa	Revisó	Gerencia General	Aprobó	Consejo de Administración
---------	-----------------------	--------	------------------	--------	---------------------------

"ESTE DOCUMENTO IMPRESO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA"

 coopervivélez <small>Cooperativa de ahorro y crédito</small>	REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL	Código: BGC-RE-01 Versión: 02
	PROCESO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	Fecha: Diciembre 2025 Pág.: 6 de 15

Clasificación de la Información					
Confidencialidad	Publica (PU)	Integridad	Integridad Alta (IA)	Disponibilidad	Disponibilidad Alta (DA)

ARTÍCULO 9. PARTICIPANTES.

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, cuyo objeto social incluya la prestación de servicios de Revisoría Fiscal, conforme a la normativa vigente y aplicable, y que cumplan con las necesidades de COOPSERVIVÉLEZ.

Los participantes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, técnicos, económicos y de experiencia en cooperativas de ahorro y crédito establecidos en la convocatoria, así como las condiciones previstas en el presente reglamento.

No podrán participar quienes se encuentren incursos en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, el Código de Comercio (artículos 203 y 207), la Ley 43 de 1990, la Ley 79 de 1988, la Ley 454 de 1998, la Circular Básica Jurídica – Título IV, y los Estatutos de COOPSERVIVÉLEZ.

ARTÍCULO 10. CAUSALES DE RECHAZO

COOPSERVIVÉLEZ rechazará de manera inmediata y definitiva toda propuesta en la que se configure cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. No presentación de la oferta económica junto con la propuesta, en los correos electrónicos indicados en la convocatoria.
2. Incumplimiento en la entrega de documentos habilitantes (jurídicos, técnicos y/o financieros) o de las aclaraciones solicitadas, dentro del plazo establecido.
3. Deficiencias o inexactitudes sustanciales en la propuesta que impidan su evaluación y comparación con otras ofertas.
4. Presentación de información falsa, incompleta o que no corresponda a la realidad, en cualquier documento aportado por el proponente.
5. Experiencia insuficiente en revisoría fiscal aplicada a cooperativas de ahorro y crédito, tanto de la firma como de los profesionales delegados para la principalía y suplencia de esta.

Parágrafo: La verificación de cualquiera de estas causales implicará la exclusión automática del proceso y la pérdida de cualquier derecho derivado de la participación, sin que ello genere obligación de indemnización por parte de COOPSERVIVÉLEZ.

Elaboró	Subgerencia Operativa	Revisó	Gerencia General	Aprobó	Consejo de Administración
---------	-----------------------	--------	------------------	--------	---------------------------

"ESTE DOCUMENTO IMPRESO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA"

 coopservivélez Cooperativa de ahorro y crédito	REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL	Código: BGC-RE-01
		Versión: 02
	PROCESO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	Fecha: Diciembre 2025
		Pág.: 7 de 15

Clasificación de la información					
Confidencialidad	Publica (PU)	Integridad	Integridad Alta (IA)	Disponibilidad	Disponibilidad Alta (DA)

CAPÍTULO II. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

ARTÍCULO 11. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

La Revisoría Fiscal podrá ser ejercida por:

1. Persona natural, que ostente la calidad de contador público titulado, con tarjeta profesional vigente expedida por la Junta Central de Contadores, y cumpla los requisitos establecidos en este reglamento, en la normativa aplicable y conforme a lo establecido por el Consejo de Administración.
2. Persona jurídica (firma de contadores), legalmente constituida y registrada ante la Junta Central de Contadores, que cuente con un equipo de trabajo conformado por contadores públicos habilitados y cumpla con los requisitos previstos en este reglamento y conforme a lo establecido por el Consejo de Administración.

Parágrafo: En ambos casos, el participante deberá acreditar experiencia en la prestación del servicio de Revisoría Fiscal y no encontrarse incursa en inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, la normativa profesional y los Estatutos de COOPSERVIVÉLEZ.

ARTÍCULO 12. REQUISITOS PARA PERSONAS NATURALES

Las personas naturales que aspiren a ser elegidas Revisor Fiscal y las personas naturales delegadas por las personas jurídicas deberán presentar, en la forma y plazo establecidos en la convocatoria, los siguientes documentos y certificaciones; y, además, cumplir los requisitos acá establecidos:

1. Documentación general

- Hoja de vida actualizada;
- Tarjeta profesional vigente expedida por la Junta Central de Contadores.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario previos a la elección.

2. Formación académica y capacitación.

Certificados de educación formal y no formal que acrediten formación en las siguientes áreas:

Elaboró	Subgerencia Operativa	Revisó	Gerencia General	Aprobó	Consejo de Administración
---------	-----------------------	--------	------------------	--------	---------------------------

"ESTE DOCUMENTO IMPRESO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA"

 coopservivelez <small>Cooperativa de ahorro y crédito</small>	REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL	Código: BGC-RE-01 Versión: 02
	PROCESO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	Fecha: Diciembre 2025 Pág.: 8 de 15

Clasificación de la información					
Confidencialidad	Publica (PU)	Integridad	Integridad Alta (IA)	Disponibilidad	Disponibilidad Alta (DA)

- Formación académica en Contaduría Pública, acreditada mediante el correspondiente título profesional.
- Especialización en Revisoría Fiscal y/o Auditoría, acreditada.
- Diplomados en Riesgos, que incluya un módulo en prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (LA/FT), acreditada mediante certificación expedida por instituciones de educación superior u organismos legalmente reconocidos.
- Diplomado en Normas Internacionales de Auditoría
- Diplomado en Normas Internacionales de Información Financiera
- Certificación de realización y aprobación del curso E-learning de la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF (módulo general).
- Formación en cooperativismo, acreditada mediante certificación, con una intensidad mínima de cuarenta (40) horas.

3. Experiencia profesional

Certificados de experiencia profesional que acrediten al menos tres (3) años en el ejercicio de la Revisoría Fiscal en cooperativas de ahorro y crédito, ya sea como revisor fiscal principal o suplente o Asistente de Revisoría Fiscal; esta última por más de tres (3) años en cooperativas de ahorro y crédito debidamente certificada.

4. Equipo de Trabajo Adicional

Además, deberán presentar la hoja de vida de los profesionales que llevarán a cabo las auditoria de:

- Riesgos Financieros y no Financieros
- Seguridad de la Información

Evidenciando la correspondiente experiencia.

5. Otros requisitos

Presentar Autorización expresa para la consulta en centrales de riesgo, debidamente firmada por el aspirante.

El incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente artículo se regirá por lo dispuesto en el Artículo 9 del presente reglamento.

Elaboró	Subgerencia Operativa	Revisó	Gerencia General	Aprobó	Consejo de Administración
---------	-----------------------	--------	------------------	--------	---------------------------

"ESTE DOCUMENTO IMPRESO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA"

 coopservivélez <small>Cooperativa de ahorro y crédito</small>	REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL	Código: BGC-RE-01 Versión: 02
	PROCESO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	Fecha: Diciembre 2025 Pág.: 9 de 15

Clasificación de la Información					
Confidencialidad	Publica (PU)	Integridad	Integridad Alta (IA)	Disponibilidad	Disponibilidad Alta (DA)

ARTÍCULO 13. REQUISITOS PARA PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas que aspiren a ser elegidas Revisor Fiscal de COOPSERVIVELEZ deberán presentar, en la forma y plazo establecidos en cada convocatoria, los siguientes documentos y certificaciones:

1. Documentación legal y habilitación profesional

- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario previos a la elección.
- Registro vigente ante la Junta Central de Contadores, que acredite la habilitación legal de la persona jurídica como sociedad de contadores públicos para ejercer la Revisoría Fiscal.
- Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica.
- Estados financieros del último año, debidamente firmados.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal.

2. Equipo de trabajo designado

Las personas naturales delegadas por la firma de contadores público para llevar a cabo el ejercicio de la Revisoría Fiscal deberán cumplir los requisitos y presentar la información de que habla el artículo 12 de este reglamento.

Además, deberán presentar la hoja de vida de los profesionales que llevarán a cabo las auditorías de:

- Riesgos Financieros y no Financieros
- Seguridad de la Información

Demostrando la correspondiente experiencia.

CAPÍTULO III. PROCESO DE SELECCIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL

ARTÍCULO 14. CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE REVISORÍA FISCAL

COOPSERVIVÉLEZ realizará la apertura de la convocatoria pública para recibir propuestas para la prestación del servicio de Revisoría Fiscal, en cumplimiento de la normativa vigente y los Estatutos.

Elaboró	Subgerencia Operativa	Revisó	Gerencia General	Aprobó	Consejo de Administración
---------	-----------------------	--------	------------------	--------	---------------------------

"ESTE DOCUMENTO IMPRESO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA"

 coopservevéllez <small>Cooperativa de ahorro y crédito</small>	REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL	Código: BGC-RE-01 Versión: 02
	PROCESO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	Fecha: Diciembre 2025 Pág.: 10 de 15

Clasificación de la Información					
Confidencialidad	Publica (PU)	Integridad	Integridad Alta (IA)	Disponibilidad	Disponibilidad Alta (DA)

Las fechas específicas de cada etapa serán definidas por el Consejo de Administración mediante resolución en cada vigencia y comunicadas por los canales institucionales.

ARTÍCULO 15. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE REVISORÍA FISCAL

El proceso se desarrollará de manera ordenada y transparente, garantizando igualdad de condiciones para los oferentes y la adecuada toma de decisiones por parte de la Asamblea. Cada etapa tiene objetivos específicos que aseguran la integridad del procedimiento:

1. Publicación de la convocatoria.

En las vigencias en las que se lleve a cabo la elección de la Revisoría Fiscal, la publicación de la convocatoria deberá realizarse dentro del día hábil siguiente a la primera sesión ordinaria del Consejo de Administración

La convocatoria deberá contener, como mínimo:

- Perfiles/requisitos mínimos que deben cumplir los candidatos
- Inhabilidades e incompatibilidades aplicables.

2. Fecha límite para recepción de dudas.

Se concederá un máximo de dos (2) días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria para presentar consultas. Las dudas se recibirán exclusivamente en el correo institucional de la convocatoria y serán registradas para trazabilidad.

3. Respuesta a dudas y aclaraciones

Las respuestas se darán de forma individual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de las consultas, utilizando el mismo canal oficial y se incorporarán al expediente del proceso.

4. Recepción de propuestas y documentación

Las propuestas deberán enviarse por medio electrónico al correo institucional: secretaria@coopservevlez.com. El plazo será determinado por el Consejo de Administración en cada convocatoria, garantizando un tiempo razonable para la participación.

5. Evaluación y validación de requisitos

La Junta de Vigilancia verificará el cumplimiento de los requisitos formales e inhabilidades y se pronunciará sobre los oferentes habilitados.

Elaboró	Subgerencia Operativa	Revisó	Gerencia General	Aprobó	Consejo de Administración
---------	-----------------------	--------	------------------	--------	---------------------------

"ESTE DOCUMENTO IMPRESO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA"

 coopservivelez <small>Cooperativa de ahorro y crédito</small>	REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL	Código: BGC-RE-01 Versión: 02
	PROCESO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	Fecha: Diciembre 2025 Pág.: 11 de 15

Clasificación de la información					
Confidencialidad	Publica (PU)	Integridad	Integridad Alta (IA)	Disponibilidad	Disponibilidad Alta (DA)

Parágrafo: No se Validarán propuestas presentadas de forma extemporánea ni aquellas que no cumplan con los requisitos exigidos en el presente reglamento. Asimismo, toda duda o aclaración remitida por fuera de los términos establecidos en el cronograma no será tenida en cuenta por COOPSERVIVELEZ ni será objeto de contestación.

6. Evaluación técnica y económica de propuestas

El Consejo de Administración evaluará las propuestas conforme a los criterios del presente reglamento (idoneidad, enfoque metodológico, independencia, equipo, experiencia sectorial, honorarios, plan y estrategia de auditoría, calidad y oportunidad de informes).

Parágrafo: Para la elección de la revisoría fiscal no se requerirá de la presencia en la asamblea de quienes aspiran a la revisoría fiscal; previo a la elección, el presidente del consejo de administración o quien éste delegue realizará una intervención sobre los resultados de la evaluación.

7. Selección preliminar y presentación a Asamblea

Con base en la evaluación realizada, el Consejo de Administración seleccionará las dos (2) ofertas con mejor calificación y las someterá a consideración de la Asamblea General de Delegados para su elección, previa certificación de cumplimiento de los requisitos por parte de la Junta de Vigilancia.

8. Elección en Asamblea General

La elección del Revisor Fiscal se realizará por votación directa, votando por el nombre del oferente, conforme a los Estatutos (Art. 29, numeral 10). El resultado se registrará en el acta de la reunión.

ARTÍCULO 16. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizará con base en los siguientes criterios y puntajes máximos:

Elaboró	Subgerencia Operativa	Revisó	Gerencia General	Aprobó	Consejo de Administración
----------------	-----------------------	---------------	------------------	---------------	---------------------------

 cooperservivélez <small>Cooperativa de ahorro y crédito</small>	REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL	Código: BGC-RE-01 Versión: 02
	PROCESO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	Fecha: Diciembre 2025 Pág.: 13 de 15

Clasificación de la información					
Confidencialidad	Publica (PU)	Integridad	Integridad Alta (IA)	Disponibilidad	Disponibilidad Alta (DA)

ARTÍCULO 18. ADJUDICACIÓN POR PUNTAJE TOTAL

El Consejo de Administración seleccionará las dos propuestas que obtengan el mayor puntaje conforme a los criterios establecidos en este reglamento. Dichas propuestas serán presentadas ante la Asamblea, la cual adjudicará y contratará la opción que considere más conveniente.

CAPÍTULO IV. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN

ARTÍCULO 19. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

Por la sola presentación de la propuesta, se entiende que el oferente conoce todas las condiciones del proceso y ha evaluado los aspectos técnicos, legales y económicos que inciden en su oferta. No se admitirán reclamaciones posteriores por desconocimiento de estas disposiciones ni la presentación de ofertas en físico.

ARTÍCULO 20. CONTENIDO MÍNIMO DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá incluir, como mínimo, los siguientes apartados:

- Presentación de la firma.
- Objetivos de la Revisoría Fiscal.
- Alcance de la propuesta.
- Metodología de trabajo.
- Plan de trabajo anual.
- Valor agregado del servicio.
- Horas/hombre asignadas por etapa.
- Plan de visitas mensuales (*in situ* y/o *extra situ*).
- Entregables de acuerdo con el plan de trabajo.
- Infraestructura disponible (talento humano, recursos físicos, tecnológicos y de comunicación).
- Valor de los honorarios mensuales, incluido IVA.

Parágrafo: El valor de los honorarios deberá contemplar impuestos, gastos, costos directos e indirectos y cualquier erogación necesaria para cumplir el objeto contratado.

ARTÍCULO 21. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Se deberá incluir certificación de proyectos y servicios prestados que evidencien experiencia en el objeto de la convocatoria, indicando cliente, periodo y alcance del servicio.

Elaboró	Subgerencia Operativa	Revisó	Gerencia General	Aprobó	Consejo de Administración
---------	-----------------------	--------	------------------	--------	---------------------------

"ESTE DOCUMENTO IMPRESO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA"

 coopservivelez Cooperativa de ahorro y crédito	REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL	Código: BGC-RE-01 Versión: 02
	PROCESO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	Fecha: Diciembre 2025 Pág.: 14 de 15

Clasificación de la Información					
Confidencialidad	Publica (PU)	Integridad	Integridad Alta (IA)	Disponibilidad	Disponibilidad Alta (DA)

ARTÍCULO 22. ALCANCE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá contemplar todos los requerimientos descritos en el objeto y alcance del presente reglamento, incluyendo los costos necesarios para prestar el servicio integral de Revisoría Fiscal de manera oportuna, en los lugares y bajo los niveles de servicio definidos, así como el valor de los impuestos aplicables.

ARTÍCULO 23. OBLIGACIÓN CONTRACTUAL

El contrato que se derive de la adjudicación implicará la obligación, por parte de la persona jurídica adjudicataria, de prestar los servicios ofrecidos y cotizados en su propuesta, conforme a las condiciones pactadas.

ARTÍCULO 24. FIJACIÓN Y VIGENCIA DE PRECIOS

Los precios ofertados por la persona jurídica adjudicataria, deberán permanecer fijos durante todo el período contractual y un mes más.

ARTÍCULO 25. INCLUSIÓN DEL IMPUESTO A LAS VENTAS

Cuando sea aplicable, el oferente deberá incluir en su propuesta el impuesto a las ventas vigente en Colombia. Si el proponente no lo especifica, se entenderá que dicho impuesto está incluido en el valor total de la oferta.

ARTÍCULO 26. ÓRGANO COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación será efectuada por la Asamblea General de Delegados, conforme a lo dispuesto en los Estatutos, la normativa aplicable y las disposiciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

ARTÍCULO 27. RESERVA DE DECISIÓN

COOPSERVIVELEZ no estará obligado a justificar su decisión ni a otorgar indemnización alguna a los oferentes que no resulten favorecidos.

CAPÍTULO V. DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 28. VIGENCIA

El presente reglamento entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo de Administración de COOPSERVIVELEZ y será aplicable a todos los procesos de elección de la Revisoría Fiscal que se realicen con posterioridad a dicha fecha.

Elaboró	Subgerencia Operativa	Revisó	Gerencia General	Aprobó	Consejo de Administración
---------	-----------------------	--------	------------------	--------	---------------------------

"ESTE DOCUMENTO IMPRESO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA"

Clasificación de la información

Confidencialidad	Publica (PU)	Integridad	Integridad Alta (IA)	Disponibilidad	Disponibilidad Alta (DA)
-------------------------	--------------	-------------------	----------------------	-----------------------	--------------------------

Criterio	Descripción	Puntaje
Cumplimiento integral de requisitos y calidad documental	Evaluá si el oferente presenta toda la documentación exigida, vigente y auténtica, incluyendo certificaciones profesionales, experiencia mínima, plan de trabajo anual y propuesta técnica clara y personalizada según las necesidades de COOPSERVIVELEZ.	30
Experiencia en revisoría fiscal en cooperativas de ahorro y crédito.	Analiza la trayectoria del oferente en cooperativas de ahorro y crédito, considerando años de experiencia, complejidad de las entidades atendidas y resultados obtenidos en auditorías previas.	20
Competitividad y transparencia en la propuesta económica	Examina la estructura de costos, la inclusión de impuestos y gastos, la relación costo-beneficio y la coherencia del valor ofertado frente al mercado y la calidad del servicio.	10
Capacidad operativa, infraestructura y recursos disponibles	Revisa la solidez del equipo profesional (número, experiencia y certificaciones), herramientas tecnológicas, recursos físicos y logísticos, así como la planificación de visitas y horas/hombre asignadas.	20
Innovación, valor agregado y metodología de trabajo	Valora la claridad y realismo de la metodología propuesta, la incorporación de estrategias adicionales que aporten valor, y la alineación del plan con las necesidades específicas de la cooperativa.	20

ARTÍCULO 17. FÓRMULA PARA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR HONORARIOS

El puntaje correspondiente al criterio de honorarios se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$P = \left(\frac{V_{\min}}{V} \right) \times 20$$

Donde:

- **P** = Puntaje asignado.
- **V min** = Menor valor entre las propuestas evaluadas.
- **V** = Valor de la propuesta evaluada.
- **20** = Puntaje máximo asignado a este criterio.

 coopservivelez <small>Cooperativa de ahorros y crédito</small>	REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL	Código: BGC-RE-01
	PROCESO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	Versión: 02
		Fecha: Diciembre 2025
		Pág.: 15 de 15

Clasificación de la información					
Confidencialidad	Publica (PU)	Integridad	Integridad Alta (IA)	Disponibilidad	Disponibilidad Alta (DA)

Este reglamento fue aprobado por el Consejo de Administración de COOPSERVIVELEZ en sesión celebrada el 10 de enero de 2026 según consta en el Acta No. 1290 de dicho órgano.



SERAFÍN RODRÍGUEZ ARÍZA
Presidente Consejo de Administración



SONIA ROCÍO HERNÁNDEZ MATEUS
Secretaria Consejo de Administración

CONTROL DE CAMBIOS			
Fecha	Versión	Autor del cambio	Descripción del Cambio
18-dic-25	1	Consejo de Administración	Expedición inicial del Reglamento de Selección de Revisoría Fiscal.
10-ene-26	2	Consejo de Administración	Modificación del artículo 11, incorporación del contenido del artículo 12 y modificación del artículo 13.

Elaboró	Subgerencia Operativa	Revisó	Gerencia General	Aprobó	Consejo de Administración
----------------	-----------------------	---------------	------------------	---------------	---------------------------

"ESTE DOCUMENTO IMPRESO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA"